



**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 3086 -2021-MPI**

Ilo, 03 de noviembre del 2021

**VISTOS:**

El Oficio N° 354-2021-MTC/01, de fecha 05 de Octubre del 2021.

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del Oficio N° 354-2021-MTC/01, de fecha 05 de Octubre del 2021, el Ministro de Transportes y Comunicaciones, Sr. Juan Francisco Silva Villegas, invita al Arql. Gerardo Felipe Carpio Diaz, en su calidad de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ilo, para que participe del I Congreso Descentralizada en Transporte y Seguridad Vial, a llevarse a cabo el jueves 04 y viernes 05 de noviembre del 2021, en el Aula Magna de la Universidad Nacional de San Agustín, ubicado en la Av. Daniel Alcides Carrion Ciudad de Arequipa.

Que, siendo el Arql. Gerardo Felipe Carpio Diaz, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ilo, deberá viajar a la Ciudad de Arequipa, para su participación del I Congreso Descentralizada en Transporte y Seguridad Vial, convocado por el Ministro de Transportes y Comunicaciones, Sr. Juan Francisco Silva Villegas.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 en el primer párrafo del Artículo 24° establece lo siguiente: "En caso de *vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el teniente alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral*".

Que, de conformidad con la norma acotada y ante la ausencia del alcalde de la Municipalidad Provincial de Ilo, por las razones antes señaladas y a fin de evitar la paralización de la administración municipal y el correcto funcionamiento de los servicios públicos municipales, es necesario encargar el despacho de Alcaldía al teniente alcalde Dr. Javier Alfredo Lozano Medina, por los días 04 y 05 de noviembre del 2021, con todas las facultades y atribuciones inherentes al cargo.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNICO.** - ENCARGAR el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Ilo, al teniente alcalde **Dr. JAVIER ALFREDO LOZANO MEDINA**, por los días 04 y 05 de noviembre del 2021, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, debiendo ejercer a plenitud las funciones con las facultades y atribuciones inherentes al cargo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO  
Abog. *Milvia Raquel Vilca Aguilar*  
SECRETARIA GENERAL  
ICAM N° 086

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO  
Arql. *Gerardo Felipe Carpio Diaz*  
ALCALDE